



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 598 -2025-UNSAAC

CUSCO, 16 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 244-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 830647, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentos sobre declaratoria en Comisión de Servicio a personal docente, administrativo, autorización de viaje de estudios y apoyo económico a estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 73-2025-FAT-UNSAAC y Oficio Nro. 35-2025-DATU-FAT-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo y Director del Departamento Académico de Turismo, respectivamente elevando la petición presentada por el **MAESTRO ANGEL JULIO HUAYCOCHEA RODRIGUEZ Y MAESTRO JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR**, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Turismo de la citada Facultad, comunicando que se constituirán en la ruta del sur del país: Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, del 17 al 25 de mayo de 2025, conjuntamente que una delegación compuesta por treinta y nueve (39) alumnos de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en la asignatura **TU230ATU CIRCUITOS TURISTICOS DEL PERÚ (grupos A y B)**, en el presente Semestre Académico 2025-I, como parte del desarrollo académico de la referida asignatura;

Que, por tal motivo y con opinión favorable solicita se declare en Comisión de Servicio, al **MAESTRO ANGEL JULIO HUAYCOCHEA RODRIGUEZ Y MAESTRO JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR**, a partir del 17 al 25 de mayo de 2025; asimismo se autorice el viaje de estudios y se otorgue apoyo económico a favor de treinta y nueve (39) alumnos de la Escuela Profesional de Turismo matriculados en la asignatura de **TU230ATU CIRCUITOS TURISTICOS DEL PERÚ (grupos A y B)**, en el presente Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán en la referida ruta, a fin de conocer y valorar los atractivos turísticos, y se autorice el uso de movilidad para el efecto se les debe otorgar viáticos y apoyo económico según corresponda;

Que, obra en el expediente copia del Acta de Reunión Ordinaria de la Junta de Profesores del Departamento Académico de Turismo, llevada a cabo el día 11 de abril de 2025, luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el viaje solicitado por los docentes Maestro Ángel Julio Huaycochea Rodríguez y Maestro Jorge Vladimir Del Mar Salizar;

Que, con Informe Nro. 055-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, con Informes Nros. 192 y 201-2025-UCC-DSI-UNSAAC el Director de la Unidad de Centro de Cómputo, señala que de acuerdo a la Base de Datos los alumnos de la Escuela Profesional de TURISMO de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, a que se refiere el presente se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001310-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Proveído Nro. 027-2024-FAT-UNSAAC, Informe Nro. 1271-UEP-URH-DIGA-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a favor de los docentes: **MAESTRO ANGEL JULIO HUAYCOCHEA RODRIGUEZ y MAESTRO JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR**, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo, quienes se constituirán en la ruta del sur del país: Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, **del 17 al 25 de mayo de 2025**, conjuntamente que una delegación compuesta por treinta y nueve (39) alumnos de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en la asignatura **TU230ATU CIRCUITOS TURISTICOS DEL PERÚ (grupos A y B)**, en el presente Semestre Académico 2025-I. Asimismo al **SR. ARMANDO BORDA PUMA y SR. ARTURO ROMERO ZUÑIGA**, personal del Equipo de Transportes, quienes brindarán servicio de movilidad, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

 **SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje de estudios de treinta y nueve (39) alumnos de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo, matriculados en la asignatura de: en la asignatura **TU230ATU CIRCUITOS TURISTICOS DEL PERÚ (grupos A y B)**, en el presente Semestre Académico 2025-I, por la ruta del sur del país: Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, **del 17 al 25 de mayo de 2025**, bajo responsabilidad del docente: **MAESTRO ANGEL JULIO HUAYCOCHEA RODRIGUEZ y MAESTRO JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR** conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de cada uno docente, administrativos y alumnos que se indica lo siguiente:

DOCENTE y ADMINISTRATIVOS:

- Viáticos por cinco (05) días en el importe de S/ 320.00 soles, día

TREINTA Y NUEVE (39) ESTUDIANTES:

- Apoyo Económico para cada uno en el importe de S/ 770.00 soles.

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001310-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que los viáticos por cuatro (04) días en el importe de S/ 320.00 soles día, que corresponde a **SR. ARMANDO BORDA PUMA y SR. ARTURO ROMERO ZUÑIGA**, choferes de la Institución, Urea Automotriz (10 galones) y Diésel (180 galones), estarán a cargo de la parte usuaria.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-325, bajo la conducción de los **SR. ARMANDO BORDA PUMA y SR. ARTURO ROMERO ZUÑIGA**, choferes de la Institución.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados docentes de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de **ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO**; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decano de la Facultad y Despacho Rectoral, respectivamente.

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los treinta y nueve (39) estudiante beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo y Despacho Rectoral respectivamente.

NOVENO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

DECIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- SU. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE TURISMO.- ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. A. JURIDICA.- MAESTRO ANGEL JULIO HUAYCOCHEA RODRIGUEZ.- MAESTRO JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR.- SRS. ARMANDO BORDA PUMA, y ARTURO ROMERO ZUÑIGA.- ALUMNOS (45).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLACORTA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001310
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

N° DE DOCUMENTO 832-2025-UPP

FECHA APROBACION : 13/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

EXP 830647 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 39 ESTUDIANTES EP TURISMO S/770 C/U (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS (AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA Y PUNO), DEL 17 AL 25 DE MAYO DE 2025

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0002 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	19,250.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	19,250.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,250.00
5 GASTOS CORRIENTES	19,250.00
2.5 OTROS GASTOS	19,250.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	19,250.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	19,250.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	19,250.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	19,250.00

TOTAL	19,250.00
--------------	------------------

0002 AMPLIACIONES

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	10,780.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	10,780.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,780.00
5 GASTOS CORRIENTES	10,780.00
2.5 OTROS GASTOS	10,780.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	10,780.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,780.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,780.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	10,780.00

TOTAL AMPLIACIONES	10,780.00
---------------------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	30,030.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	34,830.00
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimor Posheco Poma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 598-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001310
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 13/05/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 13/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 832-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 830647 VIÁTICOS X 5 DÍAS PARA DOCENTE EP TURISMO(A HUAYCOCHEA) Y VIÁTICOS X 5 DÍAS A 2 CONDUCTORES, REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS(AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA Y PUNO) CON 39 ESTUDIANTES, DEL 17 AL 25 DE MAYO DE 2025, SE AUTORIZA 20 G DIESEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,600.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,600.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,600.00
2.3.2.1 VIAJES	1,600.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,600.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	3,200.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3,200.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,200.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,200.00
2.3.2.1 VIAJES	3,200.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	3,200.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,200.00
TOTAL	4,800.00
TOTAL CERTIFICACION	4,800.00

Aprobado por Resolución R.
N° 598.2025 -UNSAAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

LISTADO DE ALUMNOS VIAJE AL SUR

CIRCUITOS TURISTICOS DEL PERU

NRO	ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	Obs
1	211978	AMITUMA-GALLEGOS-TANIA						P
2	210211	AMAUT-BAZALAR-SEBASTIAN ANTONIO						P
3	211051	AVILES-HUAMANTTUPA-YASMIN FIORELA						P
4	211053	CAMA-CANO-DAVID YEREMY						P
5	210494	CARRILLO-MUÑIZ-URPI VICTORIA						P
6	211517	CHUQUICHAMPI-HUANCA-MARIA DEL PILAR						P
7	211518	CHUQUIHUANCA-SAICO-RUTH NATALY						P
8	211982	CONDORI-MORILLO-ALEX						P
9	211059	CRUZ-VILCA-IBELICE MARIANA						P
10	211519	CUTIPA-MAMANI-MARIA NATIVIDAD						P
11	211061	GONZALES-GONZALES-ANGELICA						P
12	211520	LAGUNA-QUISPE-YEYSELL EMILYN						P
13	201337	LOPEZ-QUISPE-JERSON						P
14	211067	PANTIGOSO-PULLA-MARIA LUCINDA						P
15	210213	PFURA-CONDE-LISBETH						P
16	211068	PUENTE-QUISPE-KAROL JHOANA						P
17	211069	QUISYUPANQUI-MACHACA-JAZMIN						P
18	173955	QUISPE-QUISPE-RENE YOSI						P
19	210498	RUDAS-MORA-CLENI						P
20	204951	TUIRO-CASTILLO-EDWAR LUIS						P
21	204952	URQUIZO-VELASQUEZ-GILMAR JOSWELL						P
22	210493	CARBONELLI-CCORI-ELNIN						P
23	215396	CASTILLO-SAMA-JOEL						P
24	174888	CCOLQUE-FERNANDEZ-WALDIR						P
25	211056	CHARA-CABRERA-CRISTHIAN						P
26	211981	CHIPANA-HUARANCCA-ESTEFANI						P
27	150744	CONDORI-CONTRERAS-NAHOMY ELIANA						P
28	211063	JUAREZ-HUAMAN-JOSE LUIS						P
29	210497	MENDIVIL-BELTRAN-RUBI PALMIRA						P
30	122442	MORALES-DELGADO-ODME MARNUE						P
31	211984	OTAZU-SINCHI-VICTOR ANTONI						P
32	200565	PALMA-CORVACHO-CARMEN ROSA						P
33	211523	PFOCCO-ALCCALAYCO-ABIGAIL CARLA						P
34	211985	QUISPE-SOTO-VICTOR ABEL						P
35	140523	SANCHEZ-VALVERDE-AARON						P
36	200968	UGARTE-ARONE-DANNY						P
37	170627	USCAPI-PUCHO-IVAN RODRIGO						P



38	140523	SANCHEZ VALVERDE AARON						P
39	215970	PUMA SUMA LUZ KAREN						P

[Handwritten signature]
[Handwritten text]

[Handwritten signature]
 Jorge del Mar S.

Aprobado por Resolución R.
N° 598-2025 -UNSAAC

